



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE  
BENITO JUÁREZ, GUERRERO. 2024-2027



# H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE BENITO JUÁREZ, GRO.

## DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL DE BENITO JUAREZ, GRO.

### PRESENTA

## MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL

## ADMINISTRACIÓN

## 2024-2027

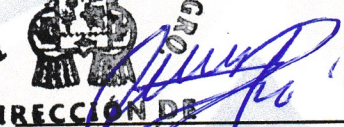
**BENITO JUÁREZ** GUERRERO  
GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027



# HOJA DE AUTORIZACIÓN

## MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL DE BENITO JUÁREZ, GRO.

**ELABORÓ**



**DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL**  
**ANTONIO LOEZA ROMÁN.**  
**DIRECTOR**  
 2024-2027

REVISÓ	APROBÓ	AUTORIZÓ
 <p><b>DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO</b> 2024-2027</p>	 <p><b>SECRETARÍA GENERAL</b> 2024-2027</p>	 <p><b>H. AYUNTAMIENTO DE BENITO JUÁREZ, GRO.</b>  <b>PRESIDENCIA</b> 2024-2027</p>
<b>LIC. ALICIA GUEVARA AGUILAR.</b>	<b>LIC. HOMERO GALLARDO MEJÍA.</b>	<b>C. JUAN CARLOS AGUILAR SANDOVAL.</b>
<b>DIRECTORA DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO</b>	<b>SECRETARIO GENERAL</b>	<b>PRESIDENTE MUNICIPAL</b>



## INTRODUCCIÓN

EL MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL, DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, DEL ESTADO DE GUERRERO, CONTIENE MARCO JURÍDICO, EL FUNDAMENTO LEGAL DE SU OPERACIÓN, LAS FUNCIONES QUE REALIZA Y SU ORGANIZACIÓN, ADEMÁS DE OTROS ASPECTOS IMPORTANTES QUE VAN ENCAMINADOS A QUE EL CIUDADANO QUE LO CONSULTE PUEDA TENER UNA VISIÓN CLARA DE SU OPERATIVIDAD EN LOS CUALES ESTABLECE LAS NORMAS Y PRINCIPIOS PARA FOMENTAR ENTRE LA POBLACIÓN LA CULTURA DE PROTECCIÓN CIVIL, LA PREVENCIÓN Y LA AUTOPROTECCIÓN DE LOS BENITOUJARENCES CON ACCIONES PARA PREVENIR Y ATENDER SITUACIONES DE EMERGENCIAS, UTILIZANDO LOS MEDIOS MÁS EFICACES, YA QUE LA UNIDAD MUNICIPAL SERÁ LA PRIMERA INSTANCIA DE ACTUACIÓN ESPECIALIZADA PARA ATENDER DE MANERA INMEDIATA, SITUACIONES DE RIESGOS, EMERGENCIAS O DESASTRES CON EL FIN DE CONTAR CON UN DOCUMENTO DONDE SE PLASME EN LO GENERAL Y LO ESPECIFICO LAS FUNCIONES Y ACTIVIDADES QUE REALIZAN LOS OPERATIVOS DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, DEL ESTADO DE GUERRERO.



## MARCO JURÍDICO Y LEGAL

LA DIRECCIÓN, BASA SU OPERACIÓN EN DIVERSOS MARCOS NORMATIVOS Y SE APEGA A LOS LINEAMIENTOS Y DISPOSICIONES DE:

- CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
- CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO.
- LEY GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL.
- REGLAMENTO DE LA LEY DE GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL.
- NUEVA LEY N° 861 DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE GUERRERO.
- BANDO DE POLICÍA Y GOBIERNO DEL MPIO. DE BENITO JUÁREZ, GRO.

CON EL FIN DE COORDINAR ACCIONES Y REGULACIÓN SUSCITADOS EN EL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, GUERRERO Y PODER ESTAR EN COORDINACIÓN CON LOS TRES ÓRDENES DE GOBIERNO, YA QUE LA UNIDAD INTERNA DE PROTECCIÓN ES LA PRIMERA INSTANCIA DE RESPUESTA ANTE CUALQUIER FENÓMENO PERTURBADOR NATURAL DESTRUCTIVO (GEOLÓGICOS, HIDROMETEOROLOGICOS, INCENDIOS FORESTALES) QUE AFECTEN A LA POBLACIÓN.



## MISIÓN, VISIÓN Y VALORES

### MISIÓN

PREVENIR, INFORMAR Y ALERTAR A LA POBLACIÓN DE CUALQUIER CONTINGENCIA, PROTEGIENDO LA VIDA, LA SALUD, LOS BIENES MATERIALES DE LAS PERSONAS, LA PLANTA PRODUCTIVA, LOS SERVICIOS PÚBLICOS Y EL MEDIO AMBIENTE.

### VISIÓN

PROMOVER Y FORTALECER LA PARTICIPACIÓN SOCIAL DE LA PROTECCIÓN CIVIL A TRAVÉS DE ACCIONES PREVENTIVAS PARA LA SEGURIDAD DE LOS HABITANTES DE NUESTRO MUNICIPIO.

PODER DAR UNA PRONTA ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA EN TODAS LAS SOLICITUDES, QUEJAS, AUXILIO QUE SE PRESENTA Y HACER MÁS EFICIENTE EN EL SERVICIO EN ATENCIÓN DE EMERGENCIAS.

### VALORES

MANTENER ESTA CORPORACIÓN CON DISPOSICIÓN PARA PRESTAR UN SERVICIO EFICIENTE Y DE CALIDAD MOSTRANDO:

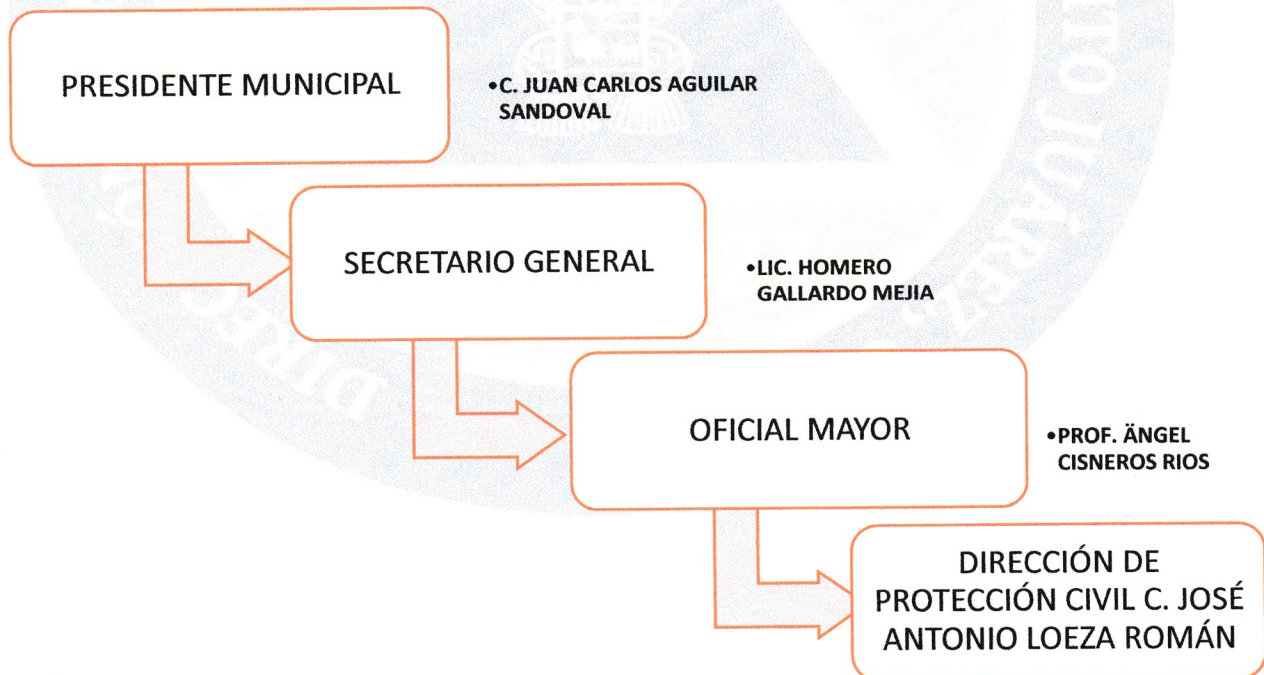
- HONESTIDAD
- LEALTAD
- DISCIPLINA
- RESPETO
- OPTIMISMO
- SOLIDARIDAD
- RESPONSABILIDAD
- COMPAÑERISMO



## OBJETIVO GENERAL

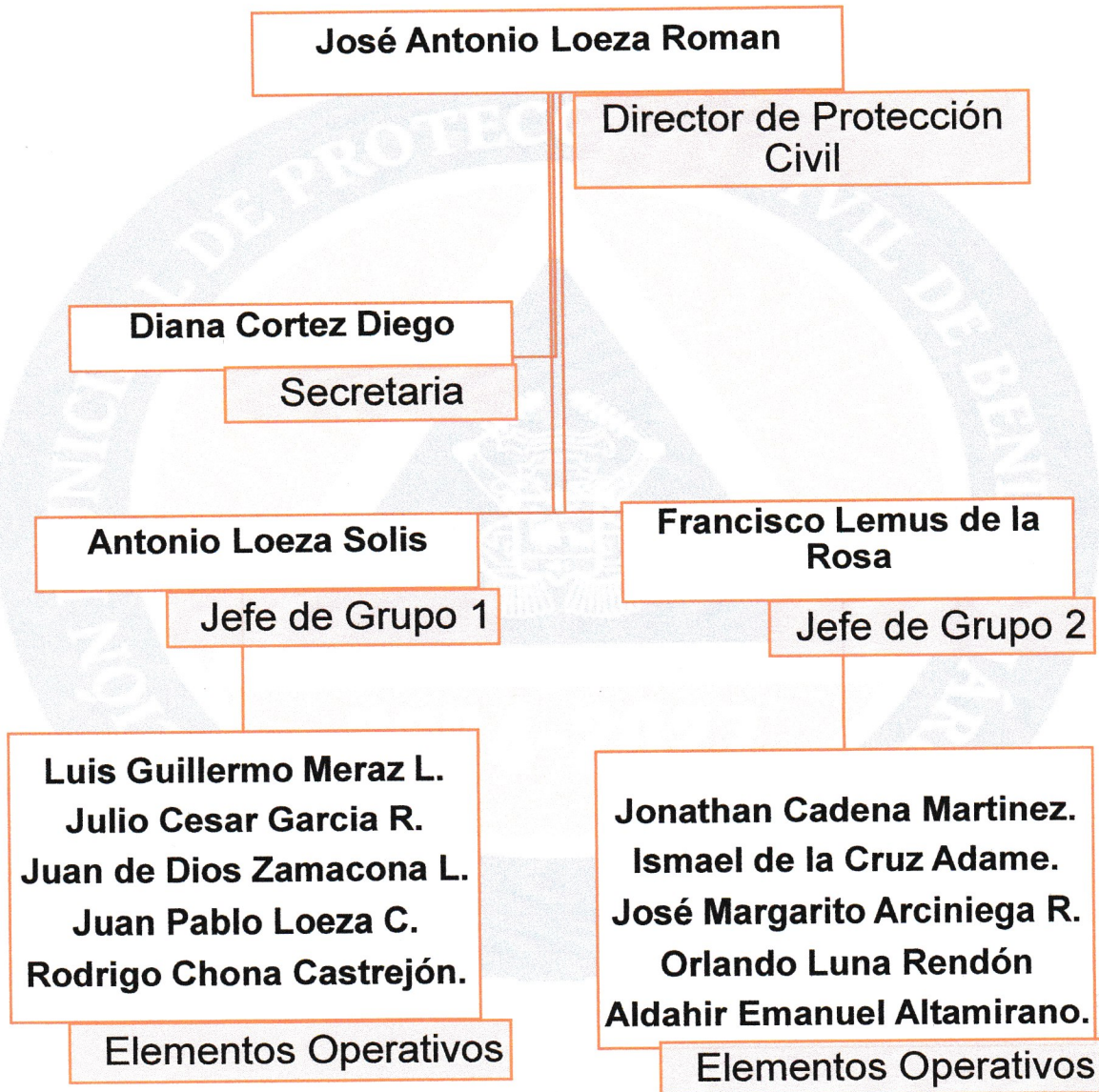
LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL DEL H. AYUNTAMIENTO, ES LA RESPONSABLE DE VIGILAR Y ATENDER TODAS LAS EMERGENCIAS DEL MUNICIPIO Y EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE SEGURIDAD EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL, ADEMÁS DE PROMOVER Y FORTALECER LA CULTURA DE PROTECCIÓN CIVIL, ASÍ COMO PROTEGER A LA POBLACIÓN CIVIL, RESPONDIENDO A SUS NECESIDADES MEDIANTE UN RÁPIDO Y EFICAZ SERVICIO, CUMPLIENDO CON EL COMPROMISO A TRAVÉS DE LA PREVENCIÓN, EL AUXILIO Y RECUPERACIÓN, SALVAGUARDANDO LA INTEGRIDAD FÍSICA, SUS BIENES Y EL ENTORNO QUE LOS RODEA, MEDIANTE UNA PLANEACIÓN ESTRATÉGICA QUE AYUDE A MITIGAR ALGÚN FENÓMENO PERTURBADOR.

## ESTRUCTURA ORGANICA





## ORGANIGRAMA DEL AREA DE PROTECCIÓN CIVIL





## DESCRIPCIÓN DE PUESTO Y FUNCIONES DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS

### DIRECTOR:

<b>PUESTO</b>	<b>DIRECTOR MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL</b>
CLAVE DEL PUESTO	038
NOMBRE DE LA DEPENDENCIA	DIRECTOR MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL
ÁREA DE ADSCRIPCIÓN	DIRECTOR MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL
A QUIEN REPORTA	C. PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO GRAL. Y OFICIAL MAYOR.
A QUIEN SUPERVISA	COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA Y OPERATIVOS

### LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL DEBERÁ CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES FUNCIONES:

- I. ATENDER EMERGENCIAS LOS 365 DIAS DEL AÑO.
- II. DESARROLLAR Y PRESENTAR LA INFORMACIÓN A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL.
- III. IMPLEMENTAR Y FOMENTAR LA CULTURA DE PROTECCIÓN CIVIL.
- IV. ELABORAR LOS PLANES DE CAPACITACIÓN EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL.
- V. COORDINAR EL CONSEJO MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL.
- VI. VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES, REGLAMENTOS, CONVENIOS Y DEMÁS DISPOSICIONES DE SU COMPETENCIA.
- VII. RENDIR INFORMES TRIMESTRALES Y ANUALES.
- VIII. GESTIONAR ANTE INSTITUCIONES MUNICIPALES, ESTATALES Y FEDERAL PARA CUMPLIR LOS OBJETIVOS DE LA DIRECCIÓN.



### SECRETARIA:

<b>PUESTO</b>	<b>COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA</b>
NOMBRE DE LA DEPENDENCIA	DIRECTOR MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL
ÁREA DE ADSCRIPCIÓN	DIRECTOR MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL
A QUIEN REPORTA	DIRECTOR MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL
A QUIEN SUPERVISA	AUXILIARES ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS

### LA COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA CUMPLIRÁ CON LAS SIGUIENTES FUNCIONES:

- I. REVISAR LAS SOLICITUDES Y TURNAR AL ÁREA CORRESPONDIENTE.
- II. DESARROLLAR INFORMACIÓN Y COORDINAR SIMULACROS.
- III. REVISIÓN DE PROGRAMAS INTERNOS DE PROTECCIÓN CIVIL.
- IV. MANTENER EL ORDEN Y DISCIPLINA EN EL TRABAJO.
- V. ELABORAR Y/O REVISAR LOS PROGRAMAS ANUALES DE PROTECCIÓN CIVIL
- VI. ELABORAR LOS PROGRAMAS ESPECIALES DE TEMPORADA DE PROTECCIÓN CIVIL.

### JEFES DE GRUPO

<b>PUESTO</b>	<b>JEFES DE GRUPOS</b>
NOMBRE DE LA DEPENDENCIA	DIRECTOR MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL
ÁREA DE ADSCRIPCIÓN	DIRECTOR MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL
A QUIEN REPORTA	DIRECTOR MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL
A QUIEN SUPERVISA	ELEMENTOS OPERATIVOS



## LOS JEFES DE GRUPOS CUMPLIRÁN CON LAS SIGUIENTES FUNCIONES:

- I. ATENDER EMERGENCIAS
- II. COORDINAR Y SUPERVISAR A OPERATIVOS.
- III. APOYAR EN LAS LABORES.
- IV. MANTENER EL ORDEN Y DISCIPLINA EN EL TRABAJO

## ELEMENTOS OPERATIVOS:

PUESTO	ELEMENTOS OPERATIVOS
NOMBRE DE LA DEPENDENCIA	DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL
ÁREA DE ADSCRIPCIÓN	DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL
A QUIEN REPORTA	DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL
A QUIEN SUPERVISA	NO APLICA

## LOS ELEMENTOS OPERATIVOS CUMPLIRÁN CON LAS SIGUIENTES FUNCIONES:

- I. ATENDER EMERGENCIAS.
- II. REALIZAR VISITAS DE INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN.
- III. COORDINAR Y SUPERVISAR EVENTOS MASIVOS.
- IV. APOYAR A LAS LABORES DIARIAS DE LA DIRECCIÓN.
- V. COORDINAR SIMULACROS EN INSTITUCIONES Y EMPRESAS.
- VI. PROTEGER Y SALVAGUARDAR LA VIDA Y BIENES DE LOS BENITOJUARENCES.
- VII. PRESTAR AUXILIO A LA POBLACIÓN EN CASOS DE EMERGENCIAS.
- VIII. PREVENIR Y CONTROLAR LOS EFECTOS DESTRUCTIVOS DE INCENDIOS.



## ATRIBUCIONES DE LA DIRECCIÓN

EL ÁREA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BENITO JUÁREZ, CUENTA CON DOS ADMINISTRATIVOS Y DOCE OPERATIVOS DIVIDIDOS EN DOS TURNOS DE 8X24, ATENTOS LAS 24 HRS. PARA PROTEGER, MITIGAR Y PREVENIR A LA CIUDADANÍA EN GRAL. Y TRABAJAR EN CONJUNTO CON LAS ATRIBUCIONES QUE DESEMPEÑA ESTA CORPORACIÓN:

- I. PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A INCENDIOS ESTRUCTURALES Y EN ÁREAS VERDES
- II. DICTAMINAR ESTABLECIMIENTOS DE MEDIANO Y ALTO RIESGO
- III. DICTAMINAR CASAS EN RIESGOS POR FENÓMENOS NATURALES
- IV. MITIGAR RIESGOS DE ÁRBOLES Y PIEDRAS EN PELIGROS DE PERSONAS
- V. REVISAR EDIFICIOS PARA LOS REFUGIOS TEMPORALES
- VI. MANTENER INFORMADA A LA POBLACIÓN ANTE CUALQUIER CONTINGENCIA POR FENÓMENOS HIDROLÓGICOS, ANTES, DURANTE Y DESPUÉS DE CUALQUIER SUCESO
- VII. MANTENER COORDINACIÓN Y COMUNICACIÓN CON LOS MUNICIPIOS VECINOS Y LOS TRES ÓRDENES DE GOBIERNO
- VIII. CAPTURAR Y REMOVER Y PONER EN LUGARES SEGUROS DE SU HABITA NATURAL A ANIMALES PELIGROSOS
- IX. OPERATIVOS EN PLAYAS Y CARRETERA DE NUESTRO MUNICIPIO PARA VIGILAR Y PREVENIR ACCIDENTE EN TEMPORADAS DE VACACIONES
- X. ESTABLECER Y EJECUTAR LOS SUBPROGRAMAS BÁSICOS DE PREVENCIÓN, AUXILIO Y RECUPERACIÓN O RESTABLECIMIENTO.
- XI. REALIZAR LA PROMOCIÓN DE ACCIONES DE CAPACITACIÓN Y LA DIFUSIÓN A LOS BENITOJUARENCES EN MATERIA DE SIMULACROS Y SEÑALIZACIONES.
- XII. PROMOVER LA PARTICIPACIÓN E INTEGRACIÓN DE GRUPOS VOLUNTARIOS A LA UNIDAD MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL.
- XIII. PROPORCIONAR INFORMACIÓN A LAS EMPRESAS, TIENDAS, INSTITUCIONES, ORGANISMOS Y ASOCIACIONES PRIVADAS Y



SECTOR SOCIAL PARA INTEGRAR SUS PROGRAMAS INTERNOS DE PROTECCIÓN CIVIL Y PROMOVER SU PARTICIPACIÓN EN LAS ACCIONES DE LA MATERIA.

- XIV. ESTABLECER Y OPERAR LOS REFUGIOS TEMPORALES Y CENTROS DE ACOPIO, CON LA FINALIDAD DE ADMINISTRAR LA AYUDA A LA POBLACIÓN AFECTADA POR CUALQUIER TIPO DE EMERGENCIA.
- XV. PARTICIPAR EN LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN (SIMULACROS) EN MATERIA DE PROTECCIÓN PARA LOS NIVELES DE PRESCOLAR, EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA SUPERIOR.
- XVI. HACER DIFUSIÓN DE LOS MANUALES, CIRCULARES E INFORMACIÓN DE PREVENCIÓN Y AUTOPROTECCIÓN EN EL HOGAR, EN LA VÍA PÚBLICA, EN EL TRABAJO, ASÍ COMO EN LUGARES QUE POR NATURALEZA O DESTINO PRODUZCAN AFLUENCIA MASIVA DE PERSONAS.



## MEDIDAS DE SEGURIDAD

LAS AUTORIDADES DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL PODRÁN ADOPTAR Y EJECUTAR LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD ENCAMINADAS A EVITAR LOS DAÑOS QUE SE PUEDAN CAUSAR A LA POBLACIÓN, A LAS INSTALACIONES, CONSTRUCCIONES O BIENES DE INTERÉS GENERAL, ASÍ COMO LAS QUE TIENDAN A GARANTIZAR EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS VITALES Y ESTRATÉGICOS PARA LA COMUNIDAD E IMPEDIR CUALQUIER SITUACIÓN QUE AFECTE LA SEGURIDAD O SALUD PÚBLICA, TOMANDO LAS MEDIDAS PREVENTIVAS QUE SON:

- I. LA SUSPENSIÓN DE TRABAJOS Y SERVICIOS QUE AFECTEN A LA POBLACIÓN Y AL MEDIO AMBIENTE.
- II. LA DESOCUPACIÓN O DESALOJO DE CASAS, EDIFICIOS, ESTABLECIMIENTOS, EN GENERAL DE CUALQUIER INMUEBLE.
- III. LA DEMOLICIÓN DE CONSTRUCCIONES O RETIRO DE INSTALACIONES.
- IV. EL ASEGURAMIENTO Y DECOMISO DE OBJETOS MATERIALES QUE POR SU NATURALEZA IMPLIQUEN RIESGO PARA LA POBLACIÓN QUE INFRINJAN LAS NORMAS DE SEGURIDAD
- V. LA CLAUSURA TEMPORAL O DEFINITIVA, TOTAL O PARCIAL, DE ESTABLECIMIENTOS, CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES U OBRAS.
- VI. LA EVACUACIÓN FORZOSA.
- VII. EL ASEGURAMIENTO, INMOVILIZACIÓN Y DESTRUCCIÓN DE OBJETOS, PRODUCTOS, SUSTANCIAS PELIGROSAS Y LOS DIVERSOS TIPOS DE AGENTES QUE PUDIERAN PROVOCAR ALGÚN DAÑO O PELIGRO, DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD APLICABLE.
- VIII. LA DESOCUPACIÓN, EVACUACIÓN O CIERRE DE CASAS, EDIFICIOS, ESCUELAS, ZONAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES, ESTABLECIMIENTOS DE BIENES O SERVICIOS Y CUALQUIER PREDIO, POR LAS CONDICIONES QUE PRESENTA ESTRUCTURALMENTE Y PUEDAN PROVOCAR DAÑOS A LOS OCUPANTES O VECINOS.
- IX. LA PROHIBICIÓN TEMPORAL DE ACTOS DE UTILIZACIÓN, PRODUCCIÓN, EXPLOTACIÓN, RECREACIÓN, COMERCIALIZACIÓN, ESPARCIMIENTO Y OTROS, QUE SE CONSIDEREN NECESARIOS PARA PREVENIR Y CONTROLAR SITUACIONES DE EMERGENCIA.



## PERFIL DEL PUESTO

### OBJETIVO LABORAL

APORTAR HABILIDADES Y COMPROMISO QUE PERMITA EL DESARROLLO EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL Y ESTABILIDAD LABORAL.

I. **ESCOLARIDAD:** NIVEL LICENCIATURA.

II. **HABILIDADES PROFESIONALES Y CONOCIMIENTOS COMPLEMENTARIOS:**

- CONOCIMIENTOS COMPUTACIONALES
- COMUNICACIÓN ORAL Y ESCRITA
- ORGANIZADO
- RESPONSABLE
- CREATIVIDAD
- TOMA DE DECISIONES

III. **EXPERIENCIA:** 1 AÑOS EN PUESTO SIMILAR

